

ÍNDICE AI: EUR 63/29/95/s
17 DE NOVIEMBRE DE 1995

BOSNIA-HERZEGOVINA: LLAMAMIENTO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL A LAS PARTES PARA QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional ha pedido a todas las partes de las negociaciones de paz para Bosnia-Herzegovina en Dayton, Ohio, Estados Unidos, que incluyan en el acuerdo de paz sólidas garantías para los derechos humanos y medios eficaces de ponerlas en práctica.

El acuerdo del domingo pasado entre las autoridades croatas y serbias sobre Eslavonia oriental sólo contenía unas breves referencias a los derechos humanos y carecía de indicaciones sobre cómo defenderlos en la práctica.

«Tememos que el acuerdo final sobre Bosnia-Herzegovina pueda asemejarse al acuerdo sobre Eslavonia oriental y no proteger adecuadamente los derechos humanos», ha dicho Amnistía Internacional.

El acuerdo preliminar sobre los principios constitucionales para Bosnia-Herzegovina aprobados por las partes de estas negociaciones en septiembre de 1995 se refiere a la protección de los derechos humanos (principalmente en relación con las elecciones democráticas), a una Comisión de Derechos Humanos y a una serie de disposiciones sobre vigilancia internacional del acatamiento de los Principios por las partes.

«El acuerdo final de paz para Bosnia-Herzegovina debe incluir garantías concretas sobre los derechos humanos que se extiendan a todo el territorio, así como mecanismos eficaces para ponerlas en práctica», ha declarado la organización de derechos humanos.

El acuerdo debe contribuir a terminar con la impunidad mediante la reconstrucción de las fuerzas policiales de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas sobre aplicación de la ley, la reconstrucción del sistema judicial para garantizar la celebración de juicios justos y la exclusión de la pena de muerte, y el procesamiento de los autores de graves violaciones de derechos humanos; el acuerdo debe incluir, asimismo, el compromiso de colaborar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

El acuerdo también debe establecer instituciones nacionales que promuevan, defiendan y vigilen el ejercicio de los derechos humanos; mayores garantías respecto al retorno, en condiciones de seguridad, de las personas desplazadas; la compensación por la destrucción de casas, y una presencia internacional dedicada a la vigilancia eficaz del ejercicio de los derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a la comunidad internacional que colabore plenamente, tanto económica como políticamente, en el establecimiento de esta presencia internacional para velar por los derechos humanos y que garantice que toda actuación será conforme a los 15 Puntos de Amnistía Internacional para la Aplicación de los Derechos Humanos en las Operaciones Internacionales de Mantenimiento de la Paz.

La organización ha dado a conocer estos 15 Puntos a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas de diferentes modos, tales como su declaración ante la Reunión de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa sobre la Aplicación de la Dimensión

Humana, celebrada en Varsovia el 18 de octubre de 1995, y en un testimonio ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos el miércoles 15 de noviembre de 1995.